

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Ángel Mazo da Pena.

Dado en Madrid, el 21 de octubre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**17428** REAL DECRETO 1272/2005, de 21 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Médico del Cuerpo General de Sanidad al Coronel Médico don Juan Montero Vázquez.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de octubre de 2005, Vengo en promover al empleo de General de Brigada Médico del Cuerpo General de Sanidad al Coronel Médico don Juan Montero Vázquez.

Dado en Madrid, el 21 de octubre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17429** RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Cooperación, por la que se adjudica puesto por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Director de Oficina. Oficina de Contabilidad, Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 459/001 del Ayuntamiento de Madrid, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 30 de Septiembre de 2005.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Madrid. Puesto adjudicado: Director de Oficina. Oficina de Contabilidad, Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 459/001. Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 10 de junio de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2005). Resolución de adjudicación: Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Personal de 21 de septiembre de 2005, en uso de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2004. Adjudicatario: Dña. Beatriz Vigo Martín, Número de Registro de Personal: 405738 46 A3013. Subescala y categoría: Intervención-Tesorería categoría superior.

**17430** RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los Presidentes de las Corporaciones Locales con puestos incluidos en el concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de 25 de mayo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 16 de junio), han remitido las resoluciones de adjudicación correspondientes a esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas resoluciones, adjudicaciones múltiples a favor de un mismo concursante y una vez llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación al objeto de evitar nombramientos simultáneos en más de una Corporación,

Esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio y en uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, resuelve:

Primero.-Efectuar la asignación final de puestos a los concursantes que hubieran obtenido más de una adjudicación, atendiendo a su orden de preferencia.

Segundo.-Formalizar los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados de acuerdo con las resoluciones de las Corporaciones Locales convocantes y una vez efectuado el proceso de coordinación en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.

Tercero.-Los puestos convocados, y no relacionados en el Anexo, han quedado desiertos tras la fase de coordinación o no han sido adjudicados por las Corporaciones Locales, a excepción del puesto de Secretaría, clase 3.ª de la Comarca de Sobrarbe (Huesca), que será adjudicado posteriormente al estar afectado por la modificación efectuada por la Resolución de 26 de julio de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local (B.O.E. de 10 de septiembre), y no precisar proceso de coordinación, al no haber sido solicitado por concursantes a otros puestos convocados.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión de los funcionarios cuyos nombramientos se formalizan, será de tres días hábiles si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. No obstante, los Presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Quinto.-Los funcionarios que no tomen posesión de los puestos de trabajo obtenidos en el concurso en los plazos previstos en los artículos anteriores por causas imputables a ellos, serán declarados de oficio en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, a contar desde el último día del plazo de toma de posesión.

Sexto.-Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General (Subdirección General de Función Pública Local, Plaza de España, 17, 28071 Madrid) y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

Séptimo.-Los puestos que han quedado desiertos o no se han adjudicado se incluirán en el próximo concurso unitario de traslados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1 b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Octavo.-Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los